

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230070300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1. Tener por notificada por conducta concluyente al demandado Nelsón Ramon Romero Almanza, quien a través de apoderado judicial contesto la demanda y propuso medios exceptivos.*
- 2. Reconocer personería jurídica al abogado Juan Carlos Campos Barbosa, como apoderado de la parte demandada con las finalidades y facultades que se indican en el mandato conferido.*
- 3. Por secretaria, controlar el termino con el que cuenta la parte demandante para descorrer el traslado de las excepciones, teniendo en cuenta que las diligencias estaban al despacho cuando le fue remitida la contestación de la demanda, conforme a lo preceptuado en el artículo 118 del C.G.P.*

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 37 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - marzo - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
